

Atento lo pedido por el actor, se dispone que tenga lugar el remate de los vehículos propiedad de los señores el día Martes 20 de Octubre del presente año, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas (2 a 6 de la tarde) en la Sala del Juzgado Tercero de lo Civil de Manabí, Palacio de Justicia, sito en las calles Chile, entre Córdoba y Sucre de esta ciudad. Publíquese este aviso por tres veces en uno de los diarios de amplia circulación que se editan en esta ciudad de Portoviejo, mediando el término de ocho días por los menos, de uno a otro, y del último de ellos al señalado para el remate. En los avisos no se harán constar el nombre de los deudores, pero sí de los bienes, delimitando las características de los automóviles, el precio del avalúo y demás datos que constan en el Informe Pericial No. se admitirán posturas que no superen acompañadas del 10% del valor total de la oferta la que se consignará en dinero o en cheque aceptado por el respectivo banco y guiado a la orden del juez de la causa. El remate se lo hará sobre la base del avalúo por tratarse del primer señalamiento. De acuerdo a lo que prescribe la parte final del art. 467 del Código de Procedimiento Civil, por tratarse de un bien mueble, todo pago se hará de contado, sin que puedan admitirse ofertas a plazos, menos que el ejecutante y ejecutado conviniere en lo contrario. Notifíquese.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS VEHICULOS**

VEHICULO No. 1	MAZDA
MARCA	MAZDA
CLASE	CAMIONETA
AÑO DE FABRICACION	1979
TIPO	CLICK-UP
PAIS DE ORIGEN	JAPON
TONELAJE	0.75 Tn
COMBUSTIBLE	GASOLINA
CAP PASAJEROS	2
COLOR	BEIGE
BALDE	DE MADERA
MOTOR	No. NAF 28233
CILINDROS	4 EN LINEA
CILINDRAJE	1600 CC
CHASIS	No. BNAH167395
PLACA	GCD-244
ULTIMA MATRICULA	27/09/2006 Y VALIDA HASTA 13/12/2009

Este vehículo está en buen estado, su estructura mecánica ha sido reconstruida y está en condiciones de soportar la carga para la que fue diseñada. El motor funciona correctamente. Otras partes como: transmisión, suspensión, frenos, embrague, sistema de encendido, sistema eléctrico y control de velocidad también funcionan normalmente. Se avalúa la camioneta MAZDA 1600 en \$3.500,00 SON TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS.

VEHICULO No. 2	FORD
MARCA	FORD
CLASE	CAMIONETA
AÑO DE FABRICACION	1980
MODELO	F250
TIPO	RANGER F250
PAIS DE ORIGEN	ESTADOS UNIDOS
TONELAJE	1.0 Tn
COMBUSTIBLE	GASOLINA Y GAS METANO
CAP PASAJEROS	2
COLOR	AZUL
BALDE	CAJON DE MADERA (con casaca)
MOTOR	No. F 250UG0244
CILINDROS	6 EN V
CILINDRAJE	2.500 CC
CHASIS	No. F250UG0244
PLACA	TBF-739
ULTIMA MATRICULA	27/09/2007 Y VALIDA HASTA 13/12/2009

El vehículo está en buen estado, el motor funciona correctamente. El chasis, cabina y flete han sido reconstruidos, funcionan y están en condiciones de trabajo. Otras partes como: Transmisión, suspensión, frenos, embrague, sistema de encendido, sistema eléctrico y control de velocidad también funcionan normalmente. Este vehículo cuenta con un sistema de combustible adicional al normal (gas metano) consta de un depósito, cañerías yificador que funciona perfectamente y hace que la operación de este vehículo sea muy económica.

AVANLJO de la camioneta FORD RANGER 250 en el valor \$3.500,00 SON OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS.  
AVANLJO de LAS DOS VEHICULOS \$12.000,00 DOCE MIL DOLARES AMERICANOS.

Lo que se publicó es para los fines de Ley  
Portoviejo, 20 de Febrero del 2008  
Carolina Pita Navarrete  
SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE MANABI

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GRAFICAS RAMIREZ S.A. RAMIGRAF.**

La compañía **GRAFICAS RAMIREZ S.A. RAMIGRAF**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón PORTOVIEJO, el 13/07/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.P.DIC. 000261 de 14 de Julio de 2006.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00.
- 3.- OBJETO.-** El objeto de la compañía es: LA ENCUADERNACION, DISEÑO GRAFICO, IMPRESIONES DIGITALES EN DIFERENTES TAMAÑOS, GAGANTOGRAFIAS, GRAVADO Y CUALQUIER OTRO PROCESO INDUSTRIAL NECESARIO PARA LA EDICION POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE LIBROS, REVISTAS, CUADERNOS, FOLLETOS, CUENTAS, ALBUNES, Y EN GENERAL DE PUBLICACIONES DE CARACTER LITERARIO, CIENTIFICO, RELIGIOSO, INFORMATIVO Y LA PRODUCCION DE DISCOS, CASETES, VIDEO TAPE Y LARGOMETRAJES.

Portoviejo, 14 de Julio de 2008

**Dr. Carlos Lara Zavala  
INTENDEnte DE COMPAÑIAS DE  
PORTOVIEJO**

**BANCO DEL PACIFICO  
MANTA**

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstracción de pago de cheques (Cheque No. 1601 al 1620 Cta. Cta. - 133R20) Ciudad ARELLANO MACIAS NELSON EOLIVAR O MACIAS SABANDO NATALIA MIREYA. Abstracción: SIN VALOR.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI  
CITACION JUDICIAL  
EXTRACTO**

A la señora BLANCA DIESELINA ALAVA BURGOS, se le hace saber que en este Juzgado se está tramitando juicio Ordinario de Resarcimiento Extracurricular Adquisitivo de Dominio y cuyo extracto es como sigue:  
**ACTOR:** AMADO EUSTORPIO DE LA CRUZ ACOSTA  
**DEMANDADA:** BLANCA DIESELINA ALAVA BURGOS  
**DEFENSOR DEL ACTOR:** Ab. Rider Cedeño Mendoza  
**OBJETO DE LA DEMANDA:** El actor manifiesta que desde el 5 de noviembre del año 1990 está en posesión por más de quince años, viene manteniendo una posesión en forma tranquila, ininterrumpida, pacífica y pública con el ánimo de señor y dueño sin clandestinidad de ninguna índole de un predio urbano que se encuentra situado en la calle Rafael Alcívar entre calle 25 de Abril y 1 de Mayo de la parroquia y cantón Flavio Alfaro con un área de 550 metros cuadrados dentro de la zona urbana del cantón Flavio Alfaro, encajado dentro de las siguientes linderos y dimensiones: FRENTE con la calle Rafael Alcívar, en 22 metros ATRÁS con propiedad de Armando Saldaña en 22 metros, UN COSTADO con propiedad de Francisco Alava en 25 metros y OTRO COSTADO con propiedad de Jesús del Carmen Alava en 25 metros. Con un área aproximada de QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.  
**JUZ DE LA CAUSA:** Abogado Ramón Gustavo Vélez Ulloa, Juez Sustituto (J) del Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil de Manabí, acepta la demanda al trámite correspondiente con fecha 29 de Julio del 2008, las 14:45 y ordena que se cite a la demandada BLANCA DIESELINA ALAVA BURGOS, y a quienes se crea con derecho con el escrito de la demanda y auto iniciado en ella por la prensa, por manifestar al actor bajo juramento desconocer sus domicilios y que a pesar de haber hecho todas las gestiones necesarias para dar con su paradero e individualizar su domicilio o residencia, no lo ha podido conseguir de conformidad con lo que dispone el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil por uno de los domicilios que se editan en la ciudad de Portoviejo, por no haberlo en esta ciudad, en tres días distintos, sucesivos que de no presentarse veinte días después de la tercera y última publicación serán considerados en rebeldía.  
Flavio Alfaro, Agosto 7 del 2008  
AB. ISABEL CEDEÑO CEDEÑO  
SECRETARIA DEL JUZGADO XXII DE LO CIVIL DE MANABI